

## **RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERTINSTITUCIONAL ENTRE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI**

Comparecen a la suscripción del presente instrumento, por una parte, la **DEFENSORÍA PÚBLICA**, a la cual se denominará en adelante “La Defensoría”, legalmente representada por el doctor Ernesto Pazmiño Granizo, Defensor Público General; y, por otra **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI**, al cual se le llamará simplemente “La Municipalidad”, representado legalmente, por el señor Jomar Cevallos Moreno, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Ana de Cotacachi; quienes libre y voluntariamente convienen en suscribir la renovación del convenio contenido en las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

- a) Con fecha 12 de agosto de 2014, la Defensoría y la “Municipalidad” suscribieron un convenio interinstitucional con el objeto de formalizar los términos de cooperación y los compromisos recíprocos entre la Defensoría y la Municipalidad, en el proceso de consolidación del servicio de defensa pública para los ciudadanos del cantón Cotacachi.
- b) Con fecha 31 de agosto de 2015, por acuerdo entre las partes se firmó la primera renovación al presente Convenio.
- c) Con fecha 1 de septiembre de 2016, por acuerdo entre las partes se suscribe la segunda renovación al presente Convenio.
- d) Con fecha 25 de julio de 2017, los abogados Soraida Gómez, del Área Legal de la Jefatura de Derechos Humanos y Grupos Prioritarios del GAD Cotacachi (JDDHHYGP), y Darwin Erazo, Defensor Público, presentan informe de actividades realizadas desde el Área Legal de la JDDHHYGP y la Defensoría Pública.
- e) Con fecha 28 de julio de 2017, la señora Verónica Gavilanes, Jefa de Derechos Humanos y Grupos Prioritarios, presenta informe técnico para el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cotacachi y la Defensoría Pública del Ecuador.
- f) Con fecha 9 de agosto de 2017, la abogada Rosana Castro Arroyo, Procuradora Síndica Municipal, presenta informe jurídico favorable al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cotacachi y la Defensoría Pública del Ecuador.

- g) Mediante Oficio Nro. GADMSAC-A-2017-561-O de 15 de agosto de 2017. El señor Jomar Cevallos Moreno, Alcalde del Municipio de Cotacachi, ha expresado la conveniencia de continuar con tales actividades y ha solicitado la renovación del convenio.
- h) Mediante memorando Nro. DP-DPL-2017-0267-M de 1 de septiembre de 2017, la ingeniera Gabriela Molina López, Directora Nacional de Planificación (S) de la Defensoría Pública, ha sugerido se proceda con la renovación de dicho convenio.
- i) Mediante sumilla inserta en este último memorando, el Defensor Público General ha dispuesto a la Dirección de Asesoría Jurídica proceda a elaborar el instrumento requerido.

**SEGUNDA: OBJETO.-**

Con estos antecedentes, las partes renuevan en los mismos términos, por un año adicional, el convenio que suscribieron el 12 de agosto de 2014, referido en la letra a) de la cláusula anterior.

**TERCERA: DOMICILIO.-**

Para todos los efectos de esta renovación, las partes convienen fijar su domicilio en las siguientes direcciones:

- La Defensoría: Quito, El Universo E8-115 y Av de Los Shyris, Teléfono: 3815270.
- La Municipalidad: Cotacachi, González Suárez y García Moreno, Teléfono: 2915115.

Para constancia y conformidad de todo lo cual firman las partes, en cuatro ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quito D.M., a 24 OCT 2017.



Dr. Ernesto Pazmiño Granizo  
**DEFENSOR PÚBLICO GENERAL**



Sr. Jomar Cevallos Moreno  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL  
DE SANTA ANA DE COTACACHI**

